

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Fecha: 22 / 05 / 08

Monto: 12,30

Presupuesto: ...

Por: ...

Recibido por: *[Firma]*

ORDENANZA N° 46/2008

VISTO:

La necesidad de asistir económicamente a la niña Mariángeles Candela Torres de 9 años de edad y;

CONSIDERANDO:

Que la misma padece una enfermedad cardiovascular la que fue detectada hace aproximadamente un año.

Que a raíz del tiempo transcurrido y con diversos estudios médicos y por recomendación de médicos especializados, programan su operación para el día 26 de mayo de 2.008.

Que dicha operación se realizará en el Hospital Italiano de la Ciudad de Mendoza con un costo que asciende a la suma de \$28.200.

Que a través de un subsidio otorgado a su padre, Sr. MIGUEL SANTIAGO TORRES (empleado de la Municipalidad de Tupungato), por parte de la Obra Social OSEP de empleados públicos, el cual cubre el 90% de la operación, debiendo hacerse cargo del 10 % restante.

Que contemplando la situación económica en la que se encuentra su familia, este Honorable Cuerpo desea prestar su ayuda a tal delicada situación.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un Subsidio de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$2.300) al Sr. MIGUEL SANTIAGO TORRES, D.N.I N° 6.908.147, el cual será destinado al pago de la operación cardiovascular de su hija MARIANGELES CANDELA TORRES a realizarse el día 26 de mayo de 2.008 en el Hospital Italiano.

ARTÍCULO 2): El gasto que demande la presente, impútese a la Partida del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 02 - H. C. Deliberante.

ARTÍCULO 3): Impóngase al beneficiario la obligación de rendir cuenta documentada a los sesenta días de recibido el importe.

ARTÍCULO 4): Autorízase a la Sra. Presidente del H.C.D. de Tupungato, Sra. Nelly Velarde, a firmar el convenio respectivo.

ARTÍCULO 5): Solicitar al D. Ejecutivo adjunte a la presente normativa el informe realizado por Acción Social de la Municipalidad de Tupungato.

ARTÍCULO 6): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.

[Firma]
MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Firma]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Remulgada según Decreto N°
de fecha